



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de marzo de 2022
P.I.E. N° 444/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Vania Rocha Muñoz, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe usted bajo que modalidad contractual funciona la Agencia Boliviana de Correos en el denominado “Edificio de Correos” ubicado en la calle Presidente Montes entre calles Adolfo Mier y Junín del Departamento de Oruro. --- 2. Indique usted sobre la información pertinente al folio real del inmueble en el que funciona actualmente la Agencia Boliviana de Correos en la ciudad de Oruro. Sírvase adjuntar fotocopias. --- 3. Indique usted sobre la información pertinente al código de registro catastral del inmueble en el que funciona actualmente la Agencia Boliviana de Correos en la ciudad de Oruro. Sírvase adjuntar copias del plano del inmueble con el registro catastral correspondiente.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS, SERVICIOS

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO			
DIAS	MESES	AÑO	HORA
25	05	22	15:58
No. CORRELATIVO		FIRMA	
507		[Firma]	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
1	2		

La Paz, 26 ABR 2022
MOPSV/DESP. N° 0341 /2022

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 444/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 200/2022, de 28 de marzo de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito PIE N° 444/2021-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1

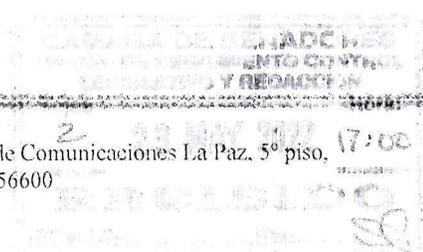
"Informe usted bajo que modalidad contractual funciona la Agencia Boliviana de Correos en el denominado "Edificio de Correos" ubicado en la calle Presidente Montes entre calles Adolfo Mier y Junín del Departamento de Oruro"

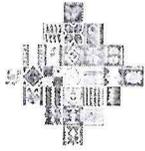
RESPUESTA.

La Agencia Boliviana de Correos, al presente viene prestando el servicio como Operador Postal designado por el Estado Plurinacional de Bolivia mediante Decreto Supremo N° 3495 de 01 de marzo de 2018. En la ciudad de Oruro funciona en el "Edificio de Correos" ubicado en la calle Presidente Montes, entre calles Adolfo Mier y Junín con la modalidad de CONTRATO EN COMODATO, suscrito con el Ministerio de Economía y Finanzas, siendo el Administrador del referido inmueble el SENAPE.

PREGUNTA 2

"Indique usted sobre la información pertinente al folio real del inmueble en que funciona actualmente la Agencia Boliviana de Correos en la ciudad de Oruro. Sírvase adjuntar fotocopias"





RESPUESTA.

La Agencia Boliviana de Correos - AGBC, NO ES PROPIETARIA DEL CITADO INMUEBLE, razón por la cual, no cuenta con la información referente al folio real.

PREGUNTA 3

"Indique usted sobre la información pertinente al código de registro catastral del inmueble en el que funciona actualmente la Agencia Boliviana de Correos en la ciudad de Oruro. Sírvase adjuntar copias del plano del inmueble con el registro catastral correspondiente."

RESPUESTA.

La Agencia Boliviana de Correos, NO es propietaria del citado inmueble, razón por la cual, no cuenta con antecedentes catastrales.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

EMR/EAR/MEC/MLeon
cc. Arch.
HR E/2022-04544

La Paz, 11 MAY 2022
DESP.MCDD-NE-N° 0378/22

CÁMARA DE SENADORES			COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO				
DIA 25	MES 03	AÑO 22	HORA 15:58	
No. CORRELATIVO 506			FIRMA 	
No. EJEMPLARES 1	No. FOJAS 4			

Señor:
Hno. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. –

Ref.: Respuesta al PIE No. 483/2021-2022

De mi consideración:

Mediante minuta de instrucción MP.VCGG-DGGLP N°236/2022, en la que adjunta copia simple del **PIE N°483/2021-2022**, remitida por el Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma – Presidente de la Cámara de Senadores.

En ese sentido, tengo a bien remitir respuesta mediante **Informe INF/VI/DGPC/UHCM No. 0238/2022**, emitida por el Viceministerio de Interculturalidad, misma que se adjunta.

Con este particular, aprovecho oportunidad para reiterar a su autoridad las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Sabina Orellana Cruz
MINISTERIO DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN
Y DESPATRIARCALIZACIÓN
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CÁMARA DE SENADORES		
UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE NTM		
RECEPCION Y REDACCION		
No.	Hora:	
4	25 MAY 2022 17:00	

Informe INF/VI/DGPC/UHCM No. 0238/2022

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN,
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



INFORME
INF/VI/DGPC/UHCM N° 0238/2022
E-MCDyD/2022-02130

A : SABINA ORELLANA CRUZ
**MINISTRA(O) DE CULTURAS, DESCOLONIZACION Y
DESPATRIARCALIZACION**

VIA : JUAN CARLOS CORDERO NINA
VICEMINISTRA(O) DE INTERCULTURALIDAD

GONZALO VARGAS RIVAS
DIRECTOR(A) GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

SANTIAGO GUTIERREZ CALLE
**JEFE(A) DE LA UNIDAD DE HERENCIAS CULTURALES
MATERIALES**

DE : OSCAR ALFREDO VALDIVIA HURTADO
PROFESIONAL EN EVALUACION DE PATRIMONIO CULTURAL

REF. : **PETICION DE INFORME ESCRITO - P.I.E N°483/2021-2022**

FECHA: Lunes, 18 de Abril de 2022

Hermana Ministra:

En cumplimiento al Instructivo, impartido en la de Hoja de Ruta Externa E-MCDyD/2022-02130, tengo a bien informar a su autoridad lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

Mediante nota PIE N° 483/2021 - 2022 de fecha 30 de marzo de 2022, el Senador Fernando Dehne Franco, solicita a esta cartera de Estado, responder cuestionario, referente al proyecto de restauración o conservación de la casa "Edificio de Correos" de la ciudad de Oruro.

II. DESARROLLO DE LO REQUERIDO

En atención a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP- 12218/2022, remitida por Ana M. Pérez Gutiérrez - Director General de Gestión Legislativa Plurinacional, previo solicitud de información cursada a las reparticiones que correspondían en esta Cartera Estado y previa revisión, corresponde remitir información solicitada:

"DETERMINACIÓN DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA CHIVALIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



1. Indique usted, si el Ministerio de Culturas ha realizado alguna gestión y/o trámite referido a la consideración de patrimonio cultural inmobiliario del "Edificio de Correos" donde actualmente funciona la Agencia Boliviana de Correos.

Respuesta.- El Ministerio de Cultura, Decolonización y Despatriarcalización, a través de la Unidad de Herencias Culturales Materiales, no registra información referida a la consideración de patrimonio cultural inmobiliario del "Edificio de Correos".

2. Informe usted, en caso de no haberse realizado ninguna gestión referente a la consideración de patrimonio cultural inmobiliario del "Edificio de Correos", cuáles los motivos para no cumplir con sus obligaciones estipuladas en el Decreto Supremo organizacional del Órgano Ejecutivo.

Respuesta.- La declaratoria, tal como indica la Ley del Patrimonio Cultural Boliviano: "Es el reconocimiento del Patrimonio Cultural Nacional, emitido por el Órgano Legislativo del nivel central del Estado", en tal sentido su tratamiento legislativo es el mismo que cualquier otro proyecto de Ley Nacional.

La GUÍA DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL NACIONAL, complementaria a la Ley N° 530, establece que un proyecto de declaratoria deber ser impulsado por un "PROPONENTE", quienes deberán desarrollar y formular EL EXPEDIENTE que permitirá los procesos necesarios para la promulgación de una LEY DE DECLARATORIA.

La declaratoria de Patrimonio Cultural se debe realizar gradualmente en los siguientes niveles:

- Primero: Patrimonio Municipal.
- Segundo: Patrimonio Departamental
- Tercero: Patrimonio del Estado Plurinacional de Bolivia.

3. Informe usted si ha llevado a cabo alguna acción relativa al proyecto para la restauración o conservación de la casa o "Edificio de Correos" de la ciudad de Oruro."

Respuesta.- A la fecha no se ha registrado solicitud alguna respecto al proyecto referido.

Actualmente cursa, mediante Hoja de Ruta N° 1804 de fecha 30 de marzo de 2022 con CITE: ALP/BPO/NE N°. 20/2021-2022, por parte de la señora Diputada Madain Ibone Paco Herrera, Presidenta de la Brigada Parlamentaria de Oruro de la Asamblea Legislativa Plurinacional, una solicitud para llevar a cabo una inspección, con la finalidad que servidores públicos de esta cartera de estado, puedan verificar, catalogar y determinar las tareas concernientes a



la preservación del inmueble, toda vez que este presentaría un deterioro avanzado a raíz de las últimas lluvias.

Es cuanto se tiene a bien informar para los fines consiguientes.

Guadalupe



Adj.
c.c. UHCR

"COMITÉ NACIONAL DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN POR UNA VIDA LIBRE DE
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

Zona céntrica calle Ypacacho - esq. Potosí Telf: (591-2) 2156295 - 2157773
La Paz - Bolivia

000001